



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**  
**Presidencia**

**Resolución Administrativa N° 102-2012-P-CSJIC/PJ**

Ica, veintiuno de marzo

Del año dos mil doce.-

**VISTO**, Oficio Circular N° 010-2012-GG-PJ del señor Mario Huerta Rodríguez, Gerente General del Poder Judicial y **CONSIDERANDO**:

Que, por el documento de vistos, en atención al Informe N° 032-2011-OCSM/CI del Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, para brindar información oportuna respecto a los convenios que suscriban en su calidad de Presidentes de Corte, conforme a las facultades expresas delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se solicita la designación de funcionario responsable de los Convenios Interinstitucionales.

Que, los Presidentes de Corte constituyen la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, los cuales dispone las acciones convenientes con la finalidad de realizar una adecuada gestión en beneficio primordial de la mejora del servicio de justicia, conforme a lo dispuesto por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, en tal sentido se cree conveniente encargar al señor Wilfredo Aparcana Uribe, Asesor Legal de la Presidencia.

Por lo que estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE**:

**Primero**.- DESIGNAR como Responsable de los Convenios Interinstitucionales suscritos por la Corte Superior de Justicia de Ica de acuerdo a las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al señor WILFREDO APARCANA URIBE, Asesor Legal de la Presidencia, el cual se encargara del seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes intervinientes conforme a lo dispuesto por el documento de Vistos e Informe N° 032-2011-OCSM/CI de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales.

**Segundo**.- Comuníquese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, Oficina de Administración Distrital e interesados.

**Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*Bonifacio Meneses Gonzales*  
**DR. BONIFACIO MENESES GONZALES**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**

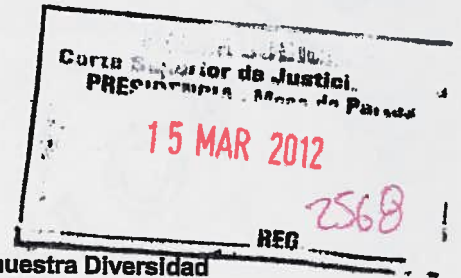
Calle Ayauccho N° 500 - Ica (R. Zuleta Garza)  
Telefax: 056-223221

BMG/wau



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Gerencia General

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Lima, 12 MAR. 2012

**OFICIO CIRCULAR N° 010 -2012-GG-PJ**

Señores Doctores  
**PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES  
DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**  
Presente.-

Ref. : Oficio N° 042-2012-CE-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite a mi despacho el Informe N° 032-2011-OCSM/CI presentado por la responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales.

Al respecto y con la finalidad que la Oficina mencionada en el párrafo precedente, pueda brindar información oportuna respecto a los Convenios que suscriban en su calidad de Presidentes de las respectivas Cortes Superiores de Justicia, de acuerdo a las facultades expresas delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como para el debido seguimiento y cumplimiento de los compromisos que asuman las partes intervinientes, solicito a ustedes se sirvan designar al funcionario responsable de los Convenios Interinstitucionales, mediante Resolución Administrativa de Presidencia, haciendo de conocimiento tal designación a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para los fines antes mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ  
Gerente General  
PODER JUDICIAL



5044



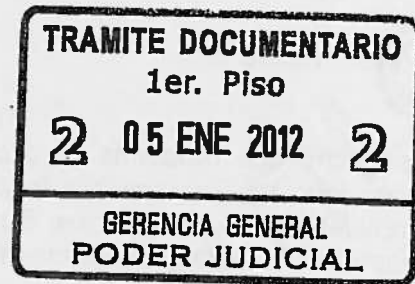
# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 4 de enero de 2012

OFICIO N° 042 -2012-CE-PJ

Señor Magíster  
MARIO HUERTA RODRÍGUEZ  
Gerente General del Poder Judicial  
Presente.-



REF.: Externo N° 14552-2011.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la resolución expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se remite el Informe N° 032-2011-OCSM/CI presentado por la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenio Interinstitucionales, con todo lo que contiene, para su evaluación. Se adjunta a fojas 2, la documentación respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
 **LUIS ALBERTO MERA CASAS**  
Secretario General

Edi 17500 - 2011

**INFORME Nº 032-2011- OCSM/GI.**

CONSEJO EJECUTIVO  
DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL  
12 DIC 2011  
OFICINA DE TRAMITE  
DOCUMENTARIO  
Firma

**A :** DR. LUIS ALBERTO MERA CASAS  
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

**De :** ARMANDA SONIA TATAJE CASTRO  
Abogada Responsable de la Oficina de Coordinación  
Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales

**Asunto :** Requerimiento de funcionario a cargo de Convenio  
Interinstitucional de las 32 CSJ.

**Fecha :** Lima, 12 de diciembre del 2011

Estas líneas es para informarle, sobre la problemática existente en el enlace de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo, con las Sedes Judiciales a nivel nacional.

Antecedentes

Que, mediante Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha veintidós de setiembre del año dos mil diez, se aprobó la creación de la Oficina de Convenios, la misma que en su Artículo Primero: Constituir la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales suscritos por el Poder Judicial; dentro de la estructura Orgánica de la Secretaria General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, afín de promover, fortalecer y estrechar las relaciones de este Poder del Estado con instituciones públicas y privadas.

Sobre el Compromiso

Con la finalidad de hacer efectivo el compromiso de lo ordenado en la Resolución expuesta, se viene realizando las coordinaciones pertinentes con las 32 Cortes Superiores de Justicia del país, para los efectos de Coordinar, monitorear y realizar los seguimientos a los Convenios vigentes que se encuentren en vía de ejecución, y asesorar los proyectos con la finalidad de lograr su objetivo, evidenciándose del análisis de las coordinaciones realizadas con las sedes judiciales, la misma que se advierte que; **no existe un funcionario responsable a cargo de los Convenios interinstitucionales** para los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de cada Convenio suscrito a favor de la Sede judicial.

Sobre el sustento del Requerimiento

El sustento del requerimiento tiene por objeto, que el Poder Judicial brinde información óptima, transparente y oportuna, la misma que coadyuvara en mejorar el sistema de administración de justicia a nivel nacional, la cual se